

Titulación	Tipo	Curso
Contabilidad y Finanzas	OB	3

Profesor/a de contacto

Nombre : Maria Blanca Bosch Fernandez

Correo electrónico : blanca.bosch@uab.cat

Prerrequisitos

No hay ningún prerrequisito.

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Objetivos

La asignatura TRIBUTACIÓN I forma parte del conjunto de las disciplinas que tienen como objetivo dotar al estudiante de las bases jurídicas administrativas y tributarias necesarias para obtener una visión completa de la empresa y de la actividad económica.

Los objetivos de la asignatura son dos. Por un lado, proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender los conceptos básicos que rodean al instituto jurídico del tributo. Por otro lado, dar a conocer los elementos fundamentales de los procedimientos administrativos de aplicación de los tributos, del procedimiento sancionador tributario y del procedimiento de revisión de los actos administrativos tributarios. Es decir, conocer la posición del contribuyente ante la Hacienda Pública.

Resultados de aprendizaje

- CM03 (Explicar el código deontológico, explícito o implícito, del ámbito de conocimiento propio.) Explicar el código deontológico, explícito o implícito, del ámbito de conocimiento propio.
- KM03 (Resumir casos prácticos que se planteen sobre derecho de la empresa y sus posibles soluciones jurídicas a la vista de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina.) Resumir casos prácticos que se planteen sobre derecho de la empresa y sus posibles soluciones jurídicas a la vista de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina.
- KM05 (Identificar la terminología jurídico-tributaria, normativa, jurisprudencia y doctrina administrativas aplicables en el ámbito tributario empresarial.) Identificar la terminología jurídico-tributaria, normativa, jurisprudencia y doctrina administrativas aplicables en el ámbito tributario empresarial.

Contenidos

Tributación I.

1º El tributo: concepto; clases; fines; principios de ordenación y aplicación de los tributos.

2º La relación jurídico-tributaria. Elementos esenciales del tributo.

3º Obligaciones tributarias materiales y formales. La determinación de la obligación tributaria principal. Modos de extinción de la obligación tributaria.

4º Los procedimientos tributarios: gestión-liquidación, inspección, recaudación, revisión y sancionador. Delito fiscal

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Elaboración de esquemas	13	0,52	CM03, KM03, KM05
Redacción de trabajos	25	1	CM03, KM03, KM05
Clases prácticas	17	0,68	CM03, KM03, KM05
Estudio	39,5	1,58	CM03, KM03, KM05
Clases teóricas	32,5	1,3	CM03, KM03, KM05
Búsqueda de documentación y bibliografía	20,5	0,82	CM03, KM03, KM05

El tipo de docencia planificada para la asignatura será presencial.

La metodología docente se basa en la actividad del estudiante con el objetivo de adquirir las capacidades necesarias para entender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se realiza con el apoyo del profesorado el cual aportará las referencias necesarias para alcanzar las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas.

Clases magistrales en las que el profesor proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas donde los estudiantes analizan y resuelven juntamente con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases magistrales.

2. Actividades supervisadas.

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán con la supervisión y soporte del profesor. Supone realizar una pluralidad de acciones: casos prácticos, comentarios de normativa o sentencias, realización de esquemas conceptuales.

3. Actividades autónomas.

El estudiante se ha de organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Implica la búsqueda de normativa, bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de casos prácticos, actividad de estudio para la superación de las diferentes pruebas, consultas al profesor o tutor, etc.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba escrita parcial	25%	1	0,04	CM03
RESOLUCIÓN CASOS TEÓRICO-PRÁCTICOS	25%	0	0	KM03
Prueba escrita final	50%	1,5	0,06	KM05

Esta asignatura no prevé el sistema de evaluación única.

Se realizará una evaluación continua mediante la realización de diversas actividades durante el curso académico. Las actividades podrán consistir, en su caso, en exámenes, resolución de caso/s práctico/s, control de asistencia en clase, y trabajo individual.

En particular, se realizará un examen parcial teórico (que tendrá un valor del 25% de la nota global final) y una prueba de tipo práctico (que tendrá un valor del 25% de la nota global final) y un examen final (que tendrá un valor del 50% de la nota global final). El examen final se realizará en la fecha marcada en el calendario de exámenes de la Facultad.

Para poder realizar media con las otras actividades (examen parcial y caso práctico) es necesario obtener en el examen final (50% de la nota global final) un mínimo de 2,5 puntos (sobre 10 puntos).

Para aquellos/as estudiantes que en la evaluación global (media de las 2 pruebas escritas con la resolución de caso/s práctico/s) hayan obtenido una nota que sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 se realizará una reevaluación. En el momento de publicar las calificaciones finales se anunciará la modalidad de la misma. Esta reevaluación estará programada en el calendario de exámenes de la Facultad. El/la estudiante que se presente y la supere aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario se mantendrá la misma nota.

La no realización de alguno de los exámenes y caso/s práctico/s programados implicará el suspenso, salvo que se justifique por causas de fuerza mayor.

En la nota final se valorará la asistencia regular, participación y comportamiento en clase del alumno/a. El profesor o profesora podrá realizar Seminarios en los que se resolverán casos prácticos, que valdrán 0,5 puntos de la nota final. Para la obtención de este 0,5 la asistencia y participación en los seminarios es obligatoria. No obstante lo anterior, cabe precisar los siguientes puntos:

1. La nota asignada al Seminario no es un derecho adquirido derivado de cursar la asignatura.
2. La ausencia justificada convenientemente y admitida como tal por el profesor o profesora no resulta motivo para considerar una falta de asistencia y participación en los términos planteados.
3. Las ausencias NO justificadas al seminario, si bien daría lugar a la pérdida de la puntuación asignada, se establece el criterio de atemperación. En este sentido las faltas de asistencia no justificada no superiores a 3 tendrán una puntuación de 0,25. No se establece otra prorrata ni computo diverso, pues se trata de una falta de asistencia y este resulta criterio extraordinario de atemperación

Un alumno/a se considera que es "NO EVALUABLE" en la asignatura siempre y cuando no haya participado de ninguna de las actividades de evaluación. Por tanto, se considera que un estudiante que realiza algún componente de actividad evaluativa ya no puede optar a un NO EVALUABLE.

Calendario de actividades de evaluación.

Las fechas de las diferentes pruebas de evaluación (exámenes parciales, ejercicios en el aula, entrega de trabajos,...) se anunciarán con suficiente antelación durante el semestre.

La fecha de examen final de la asignatura está programada en el calendario de exámenes de la Facultad.

"La programación de las pruebas de evaluación no se podrá modificar, salvo que haya un motivo excepcional y debidamente justificado por el que no se pueda realizar un acto de evaluación. En este caso, las personas responsables de las titulaciones, previa consulta al profesorado y al estudiante afectado, propondrán una nueva programación dentro del período lectivo correspondiente". **Apartado 1 del Artículo 115. Calendario de las actividades de evaluación (Normativa Académica UAB).**

Los estudiantes y las estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa que según el párrafo anterior necesitan cambiar una fecha de evaluación deben presentar la petición cumplimentando el documento Solicitud reprogramación prueba <https://formularis.uab.cat/group/deganat/reprogramaciones-pruebas>

Procedimiento de revisión de las calificaciones.

Coincidiendo con el examen final se anunciará el día aproximado y medio en que se publicarán las calificaciones finales. De igual modo, se informará del procedimiento, lugar, fecha y hora de la revisión de exámenes de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Procedimiento de recuperación.

Todos los alumnos/as tienen la obligación de realizar las tareas evaluables. Si la nota de curso del alumno es 5 o superior, se considera superada la asignatura y ésta no podrá ser objeto de una nueva evaluación. En el caso de una nota inferior a 3,5, el estudiante deberá repetir la asignatura en el siguiente curso. Para aquellos/as estudiantes cuya nota de curso sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 podrán presentarse a la prueba de recuperación. Los profesores/as de la asignatura decidirán la modalidad de esta prueba. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea igual o superior a 5, la calificación final de la asignatura será de APROBADO siendo la nota numérica máxima un 5. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea inferior a 5, la calificación final de la asignatura será de SUSPENSO siendo la nota numérica la nota de curso (y no la nota de la prueba de recuperación).

Un/a estudiante que no se presenta a ninguna prueba evaluatoria se considera no evaluable, por tanto, un/a estudiante que realiza algún componente de evaluación continua ya no puede ser calificado como un "no evaluable".

Irregularidades en actos de evaluación.

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, *"en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará como 0 este acto de evaluación, con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda instruir. En caso de que se produzcan diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0"*. **Apartado 10 del Artículo 116. Resultados de la evaluación (Normativa Académica UAB)**

La realización de las actividades de evaluación está sujeta a lo establecido en esta guía docente y en la "[Política de la Facultad de Economía y Empresa ante la detección de irregularidades durante la realización de actividades evaluativas](#)", que regula las condiciones en las que se desarrollan las pruebas de evaluación y los

procedimientos aplicables ante indicios de irregularidad. Se recomienda al estudiantado consultar su contenido.

USO DE LA IA

Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en las actividades evaluables se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Bibliografía

Manual de tributación en su última edición.

MANUALES:

CALVO ORTEGA, Rafael y CALVO VERGEZ, Juan: Curso de Derecho Financiero. Derecho tributario. Parte general y parte especial. Derecho Presupuestario. Ed. Civitas/Thomson Reuters.

CAZORLA PRIETO, Luis María: Derecho financiero y tributario. Parte General. Ed. Civitas/Thomson Reuters.

MENÉNDEZ MORENO, Alejandro: Derecho financiero y tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra, Ed. Civitas/Thomson Reuters.

PÉREZ ROYO, Fernando y CARRASCO GONZÁLEZ, Francisco M.: Derecho financiero y tributario, ed. Civitas/Thomson Reuters,

Guía del programa facilitada por el/por la profesor/a.

Links:

<https://www.agenciatributaria.es/>

<https://atc.gencat.cat/ca/inici>

Software

La asignatura no requiere un programario específico.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	10	Catalán/Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	50	Catalán/Español	segundo	tarde

cuatrimestre				
(PAUL) Prácticas de aula	101	Catalán/Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	501	Catalán/Español	segundo cuatrimestre	tarde